

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 529, de fecha 30.06.16 de la Encargada Departamento de Servicio Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 01370, de fecha 01.07.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 14.07.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir Pasajes de Ida y Regreso desde la Comuna de Santa Cruz hasta las ciudades de Santiago y Rancagua.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta 215.24.01.007.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 01474

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE PASAJES DE IDA Y REGRESO PARA AYUDA SOCIAL**", autorizada por Decreto Exento N° 01370, de fecha 01.07.16, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal